Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 001								O.C. Institucional N° 004/2020
Nivel de Entidad:	25 - EMPRESAS PUBLICAS					Fecha de Emisión : 15/ 12/ 2020		
Entidad	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS							
Unidad Compradora (Código SICP)	1336							
ID del Llamado:	388035		Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa N° 19/2020			
Descripción del Llamado: "Adquisición de Tintas y Toner para la ANNP"								
Proveedor:	DATA SYSTEMS SAECA				RUC:	80013889 - 9		

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Toner para impresora negro (original/compatible) TONER PARA IMPRESORA NEGRO FOTOCOPIADORA CANON IR 1018J CEXV18/GPR-22 COLOR NEGRO, 1000 COPIAS APROX.	UNIDAD	CANON	JAPON	2	500.169	1.000.338
2	Toner para impresora color (original/compatible) TONER PARA IMPRESORA COLOR FOTOCOPIADORA CANON IRC3025 GPR 53 A COLOR, 10000 COPIAS APROX.	UNIDAD	CANON	JAPON	4	1.403.468	5.613.872
3	Toner para impresora color (original/compatible) TONER PARA IMPRESORA COLOR FOTOCOPIADORA CANON IRC3025 GPR 53C COLOR CIAN, 10000 COPIAS APROX.	UNIDAD	CANON	JAPON	4	1.403.468	5.613.872
4	Toner para impresora color (original/compatible) TONER PARA IMPRESORA COLOR/ IMPRESORA FOTOCOPIADORA CANON IRC3025 GPR53M COLOR MAGENTA, 10000 COPIAS APROX.	UNIDAD	CANON	JAPON	4	1.403.468	5.613.872
5	Toner para impresora negro (original/compatible) TONER PARA IMPRESORA NEGRO/ IMPRESORA FOTOCOPIADORA CANON IRC3025 GPR53N COLOR NEGRO, 10000 COPIAS APROX.	UNIDAD	CANON	JAPON	8	754.638	6.037.104
27	Toner para impresora negro (original/compatible) TONER PARA IMPRESORA NEGRO/ IMPRESORA FOTOCOPIADORA CANON IR1643	UNIDAD	CANON	JAPON	7	1.930.524	13.513.668
					TOTAL		37.392.726

SON GUARANÍES:	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La suscripcion de la orden de compra	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 08 dias habiles, contados a partir de la recepcion de la Orden de Compra			
LUGAR DE ENTREGA: En la Oficina de la Unidad de Tecnologia de la Información y Comunicación			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Tecnologia de la Información y Comunicación

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total adjudicado.**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	1	340	30	1	99	123.000.000
						Total:			37.392.726

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	16/12/2020	Gerente

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

datasystems SAECA